

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 74-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado. 10 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo Nº 04-2019-SGE-GDS-MDCC "Conmemoración por el día de las Américas"; El Informe Nº 308-2019-GDS-MDCC; El Informe Nº 182-2019-SGE-GDS-MDCC; El Informe Nº 100-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades povinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica radministrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. Il del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de abbierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe Nº 182-2019-SGE-GDS-MDCC, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes presenta el Plan de Trabajo Nº 04-2019-SGE-GDS-MDCC "Conmemoración por el día de las Américas", el mismo que tiene categoría de evento internacional;

Que, el Plan de Trabajo Nº 04-2019-SGE-GDS-MDCC "Conmemoración por el día de las Américas", presentado mediante Informe Nº 182-2019-SGE-GDS-MDCC, por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Conmemorar el Día de las Américas, reafirmando los ideales de Paz y Solidaridad Continental que todos profesan, fortaleciendo los lazos naturales e históricos, los intereses comunes aspiraciones que hacen a los países de Am; y precisa el cumplimiento de un (01) objetivo específico i) Crear conciencia entre las autoridades niños, niñas, adultos y adultas, que el Perú es parte del Continente Americano por ello lucha por aspiraciones e intereses comunes como la libertad alcanzada en 1821;

Que, a través de Informe Nº 100-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo Nº 04-2019-SGE-GDS-MDCC "Conmemoración por el día de las Américas", presentado mediante Informe Nº 182-2019-SGE-GDS-MDCC, por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, será distribuido de la siguiente manera;

//	
PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000456 Apoyo al Ciudadano y Familia en Situación
FUNCIÓN:	23 Protección Social
DIVISIÓN FUNCIONAL:	051 Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL:	0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y E.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestos Municipales
IMPORTE:	S/. 2,000.00 Soles



Gobierno Municipal 2019 - 2022



Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Nº 04-2019-SGE-GDS-MDCC "Conmemoración por el día de las Américas", presentado mediante Informe Nº 182-2019-SGE-GDS-MDCC, por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto v Racionalización.

JOSTRITAL CORROLL
JUNE OF THE CONTROLL
JUNE OF THE CONTROL
JU

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Cordova Espezúa

(e) GERENTE MUNICIPAL

RRO COLORADO



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario